



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-32986167-GDEBA-DGIIOMA - Herramientas digitales y nuevo nomenclador materiales ortopédicos

VISTO el expediente **EX-2021-32986167-GDEBA-DGIIOMA**, por el cual se propicia implementar el acceso a materiales ortopédicos mediante el uso de herramientas digitales y aprobar el nuevo nomenclador de los referidos materiales, Resolución N° 3906/2014, la Ley de IOMA N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita una propuesta tendiente a implementar el acceso a materiales ortopédicos mediante el uso de herramientas digitales y aprobar el nuevo nomenclador de los referidos materiales actualizando los valores y contenidos;

Que en el orden 3 se adjunta la Resolución N° 3906/2014 que aprobó la modificación de la provisión de materiales ortopédicos a lxs afiliadxs del IOMA, a partir del 1 de julio del año 2014, contemplada en el Anexo 2 de la Resolución N ° 7555/2011;

Que en el orden 4, obran en detalle la propuesta (IF-2021-32946811-GDEBA-IOMA);

Que en el orden 5, la Dirección General de Prestaciones y la Dirección de Programas Específicos exponen la dificultad actual que padecen lxs afiliadxs para el acceso a la cobertura de materiales ortopédicos debido a demoras administrativas y desactualización de los valores de los elementos contenidos en la citada Resolución N° 3906/2014, destacando que tal situación resultaría subsanable con procesos digitales que permitirían una provisión ágil y trazable por lxs afiliadxs, con un nuevo nomenclador adaptado a las necesidades y tecnologías actuales. Asimismo, detallan el circuito actual para la provisión de dichos materiales ortopédicos y se identifican los aspectos que presentan inconvenientes;

Que por otra parte, destacan dichas Direcciones que con relación al nomenclador, dan cuenta que la última actualización de valores se efectuó en julio 2014 por Resolución N° 3906/2014, destacando el incremento de

los costos en la economía y particularmente en el sector salud. Sostienen que los productos incluidos en el Nomenclador tienen un impacto adicional con la variación del tipo de cambio por el contenido de insumos importados y, por lo tanto, resulta imperioso su actualización para evitar problemas de provisión que repercutan en la accesibilidad de elementos de órtesis a lxs afiliadxs;

Que en el orden 8, la Dirección General de Administración no tiene objeción alguna que formular e insta la realización de la pertinente imputación presupuestaria;

Que en el orden 22, obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno quien no tiene, desde el punto de vista de su competencia, observaciones que formular, razón por la cual es de opinión que corresponde al Directorio de ese Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA) evaluar la propuesta que se propicia tendiente a implementar el acceso a materiales ortopédicos mediante el uso de herramientas digitales y aprobar el nuevo nomenclador de los referidos materiales actualizando los valores y contenidos, y de estimarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación;

Que en el orden 30 obra imputación presupuestaria;

Que en el orden 39, la Contaduría General de Gobierno -desde el ámbito de su competencia- no encuentra observaciones que formular, razón por la cual puede continuarse con el trámite pertinente;

Que en el orden 40, luce vista de Fiscalía de Estado quien estipula que puede el Directorio de este Instituto proceder a la aprobación del aumento tramitado, mediante el dictado del pertinente acto administrativo (conf. art. 7, incs. f) y g) de la Ley 6982, T.O.1987);

Que en el orden 43, la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene desde el punto de vista de jurídico objeciones que formular pudiendo el Directorio, de así considerarlo, dictar el acto administrativo que apruebe la utilización del Sistema de Trámites Digitales junto al nuevo Nomenclador de materiales ortopédicos, actualizado en sus valores y contenidos;

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2022, según consta en ACTA 8, **RESOLVIÓ: 1)** aprobar el nuevo Nomenclador de materiales ortopédicos, con valores actualizados, a partir del 1° de febrero de 2022, conforme se detalla en el IF-2021-32946811-GDEBA-IOMA, que como anexo formará parte del acto administrativo a dictarse; **2)** aprobar la utilización del Sistema de Trámites Digitales en el procedimiento de provisión de materiales ortopédicos y 3) derogar la Resolución de Directorio N° 3609/2014;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6982 (T.O. Dec. 179/87).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el nuevo Nomenclador de materiales ortopédicos, con valores actualizados, a partir del 1º de febrero de 2022, conforme se detalla en el IF-2021-32946811-GDEBA-IOMA, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. Aprobar la utilización del Sistema de Trámites Digitales en el procedimiento de provisión de materiales ortopédicos.

ARTICULO 3º. Derogar la Resolución de Directorio N° 3609/2014.

ARTICULO 4º. El gasto demandado será atendido con la siguiente imputación presupuestaria: Ju 12, Ja 0, Ent 200, Pr 1, Sp 1, Py 0, Ac 5, Ob 0, In 3, Ppr 4, Ppa 8, Spa 0, Fuente de Financiamiento 12, Presupuesto General Ejercicio 2022, la Ley N° 15.310 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5º. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno, a la Contaduría General de la Provincia y a las dependencias de este Instituto. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

DEFINICIÓN Y CRITERIOS DE AUTORIZACION PARA EQUIPAMIENTOS DE ALTA TECNOLOGÍA

DEFINICION DE ORTESIS DE ALTA TECNOLOGÍA:

Órtesis dinámicas de diseño modular, confeccionadas según requerimientos y trastornos de la marcha, específicos de cada paciente.

Las mismas permiten combinar:

- a) bajo peso
- b) Fácil manipulación (colocación y utilización)
- c) Logro de marcha biomecánicamente más ergonómica y fisiológica.

CRITERIOS PARA OTORGAMIENTO:

CODIGO 6

ELEMENTO: ORTESIS LARGA DINAMICA CON ASISTENCIA NEUMATICA A LA EXTENSION.

INDICACIONES

- * PACIENTES CON DEBILIDAD AISLADA DEL CUADRICEPS.

CONTRAINDICACIONES

- * PACIENTES CON UN PESO MAYOR A 190 LBS. (86 KG).
- * INESTABILIDAD DE LA EXTREMIDAD CONTRA LATERAL.

CODIGO 8

ELEMENTO: EQUIPAMIENTO ORTESICO DINAMICO CON DISPOSITIVO ELECTRONICO DE BLOQUEO DE RODILLA, sensores proximales de monitoreo de posición de control de traba, oscilación free swing, con articulación libre. 2 acumuladores intercambiables de níquel-metal hydride cell, cargador de batería, material PPP y duroaluminio.

IINDICACIONES

- * DEBILIDAD DEL CUADRICEPS SECUNDARIA A POLIOMELITIS.
- * ESCLEROSIS MÚLTIPLE.
- * ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR.
- * LESION DEL NERVIO FEMORAL Y LESION MEDULAR INCOMPLETA.
- * MIOSITIS.

CONTRAINDICACIONES

- * PESO DEL PACIENTE MAYOR A 220 LBS. (100 KG).
- * CUALQUIER ESPASTICIDAD EN LA MUSCULATURA DE CADERA, RODILLA O TOBILLO.
- * VALGO NARO DE RODILLA NO FLEXIBLE CON INESTABILIDAD DE MAS DE 15°.
- * HIPEREXTENSION DE LA RODILLA NO CONTROLADA CON ORTESIS.
- * RANGO DE MOVIMIENTO DE TOBILLO CON MENOS DE 5° DE DORSIFLEXION.
- * SIGNIFICATIVA DISCREPANCIA DE LA EXTREMIDAD AFECTADA.

CODIGO 9

ELEMENTO: EQUIPAMIENTO ORTESICO DINÁMICO CON DISPOSITIVO DE CONTROL DE BLOQUEO MECÁNICO POR TWISTERS POSTERO LATERALES, TRABA DE RODILLA DURANTE CARGA, BALANCEO FREE SWING, CON ARTICULACION LIBRE, TOBILLO DE DOBLE CONTROL, VASTAGOS LATERALES DE DURAL.

INDICACIONES

- * DEBILIDAD DEL CUADRICEPS SECUNDARIA A POLIOMIELITIS.
- * ESCLEROSIS MULTIPLE.
- * ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR.
- * LESION DEL NERVIO FEMORAL Y LESION MEDULAR INCOMPLETA.
- * MIOSITIS.
- * GENU RECURVATUM.

CONTRAINDICACIONES

- * PESO DEL PACIENTE MAYOR A 220 LBS (100 KG).
- * CUALQUIER ESPASTICIDAD EN LA MUSCULATURA DE CADERA, RODILLA O TOBILLO.
- * SIGNIFICATIVA DISCREPANCIA DE LA EXTREMIDAD AFECTADA.

ANEXO 2			
Nro.	Cód.	Descripción	Valor Oct 21
1	OMI 1	ORTESIS LARGA DE ACERO Y/O TERMOPLÁSTICO CON BARRAS Y TRABA SUIZA O ANILLO DE ACERO, VALVAS TERMOPLÁSTICAS, ARTICULACIÓN DE TOBILLO TERMINACIÓN INTERNA EN PLASTAZOTE TOMAS DE VELCRO	\$ 200.000
2	OMI 2	ORTESIS LARGA DE ALUMINIO Y TERMOPLÁSTICO CON BARRAS Y TRABA SUIZA O ANILLO VALVAS TERMOPLÁSTICAS, ARTICULACIÓN DE TOBILLO TERMINACIÓN INTERNA EN PLASTAZOTE, TOMAS DE VELCROS	\$ 135.500
3	OMI 3	ORTESIS LARGA EN FIBRA DE CARBONO LAMINADO, ARTICULACIÓN DE ACERO INOX(DABLE TRABA SUIZA, GATILLO O ANILLO, TERMINACIONES EN PLASTAZOTE, TOMAS EN VELCRO	\$ 230.800
4	OMI 4	ORTESIS LARGA CON RECLPROCADOR CON BARRAS DE ALUMINIO Y TRABA SUIZA O ANILLO, VALVAS TERMOPLÁSTICAS, CORSELETE LUMBAR, SISTEMA RECICPROCADOR CON CABLE O BALANCIN, TERMINACIÓN INTERNA EN PLASTAZOTE, TOMAS EN VELCRO.	\$ 315.700
5	OMI 5	ORTESIS LARGA CON ARTICULACIÓN DE RODILLA AUTOBLOQUEANTE MONOBARRA EN CARBONO CON ARTICULACIÓN DE TITANIO	\$ 221.800
6	OMI 6	ORTESIS LARGA DINÁMICA CON ASISTENCIA NEUMÁTICA A LA EXTENSIÓN	\$ 430.700
7	OMI 7	EQUIPAMIENTO DINÁMICO DE MARCHA SISTEMA HKAFO CON SOPORTE POSTURAL TORÁCICO DE FIBRA DE CARBONO, DISPOSICIÓN DE PROPULSIÓN POR PRESIÓN CONTRALATERAL, ARTICULACIONES DE CADERA Y RODILLAS CON RULEMANES Y GRAPODINAS, REGULADOR DE LONGITUD DE PASO TURNBUNKLE	\$ 572.200
8	OMI 8	EQUIPAMIENTO ORTESICO DINÁMICO CON DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE BLOQUEO DE DILLA, SENSORES PROXIMALES DE MONITOREO DE POSICIÓN DE CONTROL DE TRABA, OSCILACIÓN FREE SWING CON ARTICULACIÓN LIBRE. 2 ACUMULADORES INTERCAMBIABLES DE NIKEL-METAL HYDRIDE CELL, CARGADOR DE BATERIA, MATERIAL PPP Y DUROALUMINIO	\$ 770.300
9	OMI 9	EQUIPAMIENTO ORTESICO DINÁMICO CON DISPOSICIÓN DE CONTROL DE BLOQUEO MECÁNICO POR TWISTERS POSTERO LATERALES, TRABA DE RODILLA DURANTE CARGA BALANCEO FREE SWING CON ARTICULACIÓN LIBRE, TOBILLO DE DOBLE CONTROL, VÁSTAGOS LATERALES DE DURAL	\$ 408.300
10	OMI 10	VALVA CORTA TERMOPLÁSTICA FIJA A 90°	\$ 25.000
11	OMI 11	VALVA CORTA TERMOPLÁSTICA ARTICULADA	\$ 30.600
12	OMI 12	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DAFO SUPRAMALEOLAR	\$ 12.300
13	OMI 13	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DAFO ANTERIOR	\$ 12.300
14	OMI 14	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DAFO ARTICULADA	\$ 36.400
15	OMI 15	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DAFO A 90°	\$ 12.300
16	OMI 16	ORTESIS CON A 90°- EN TERMOPLÁSTICO DE BAJA TEMPERATURA	\$ 27.400
17	OMI 17	ORTESIS CORTA DE CARBONO ARTICULADA LAMINADO EN ACRÍLICO O CON BARRAS DE CARBONO, ARTICULACIÓN DE ACERO, TERMINACIÓN INTERNA EN PLASTAZOTE	\$ 102.000
18	OMI 18	ORTESIS CORTA CON DESROTADOR DINÁMICO DE CADERAS CON CINTURÓN PÉLVICO, BARRAS ROTADORAS EN TEFLÓN O RESORTE, VALVAS CORTAS EN POLIPROPILENO	\$ 20.100
19	OMI 19	ORTESIS CORTA DOBLE BARRA CON ARTICULACIÓN CON TOPE O LIBRES, CROMADA	\$ 36.400
20	OMI 20	ORTESIS CORTA DOBLE BARRA CON ASISTENCIA A LA DORSIFLEXION KLENSAK	\$ 55.000
21	OMI 21	ORTESIS TERMOPLÁSTICA CORTA CON ARTICULACIÓN TAMARAK	\$ 36.400

22	OMI 22	ORTESIS MODELO LUCIANO DÍAZ	\$ 12.300
23	OMI 23	ORTESIS CORTA ANTERIOR CON APOYO PTB CON DORSIFLEXION LIMITADA A 90°	\$ 12.300
24	OMI 24	FÉRULA DE ATLANTA	\$ 89.300
25	OMI 25	FÉRULA DE WINDELL	\$ 10.500
26	OMI 26	VALVA TERMOPLÁSTICA LARGA CON TOBILLO FIJO A 90°	\$ 20.800
27	OMI 27	VALVA LARGA EN TERMOPLÁSTICO DE BAJA TEMPERATURA	\$ 34.600
28	OMS 28	VALVA TERMOPLÁSTICA ANTEBRAQUIOPALMAR	\$ 19.700
29	OMS 29	VALVA TERMOPLÁSTICA POLAINA	\$ 11.700
30	OMS 30	VALVA ANTEBRAQUIOPALMAR EN TERMOPLÁSTICO DE BAJA TEMPERATURA	\$ 33.600
31	OMS 31	CADERA DE TELA	\$ 3.100
32	OMS 32	CODERA EN TERMOPLÁSTICO DE BAJA TEMPERATURA	\$ 19.700
33	OMS 33	ORTESIS ANTEBRAQUIOPALMAR ARTICULADA	\$ 19.700
34	OMS 34	INMOVILIZADOR DE MUÑECA DOBLE BARRA	\$ 2.300
35	COR 35	CORSET BIVALVADO CONFECCIONADO EN POLIPROPILENO TIPO TISO CON SUJECLÓN, HEBILLAS O VELCRO	\$ 49.500
36	COR 36	CORSET BALENADO DORSOLUMBAR DE TELA Y ELÁSTICO	\$ 9.900
37	COR 37	CORSET BALENADO LUMBOSACRO DE TELA Y ELÁSTICO	\$ 7.600
38	COR 38	CORSET BALENADO DORSOLUMBAR DE TETA Y ELÁSTICO CON BRETELES	\$ 9.900
39	COR 39	CORSET U ORTESIS DE KNIGHT	\$ 19.000
40	COR 40	CORSET U ORTESIS DE KNIGHT TAYLOR	\$ 19.000
41	COR 41	CORSET U ORTESIS DE JEWETT	\$ 37.600
42	COR 42	CORSET U ORTESIS CRUCIFORME DE TRONCO OCC	\$ 22.873
43	COR 43	CORSET U ORTESIS TISO O BOSTON SOBRE RISSER	\$ 32.500
44	COR 44	CORSET RÍGLDO DE ESPUMA DE POLIURETANO O PLASTAZOTE CON CIERRE ANTERIOR Y VELCRO	\$ 48.500
45	COR 45	CORSET TERMOPLÁSTICO MILWAKE SOBRE RISSER	\$ 53.300
46	OMI 46	ORTESIS ESTABILIZADORA DE RODILLA DE 4 PUNTOS	\$ 27.900
47	OMI 47	ORTESIS DE CODEVILLA, CON CALZADO	\$ 59.200
48	COL 48	COLLAR DE ZIMMER	\$ 3.900
49	COL 49	COLLAR DE PHILADELPHIA	\$ 2.600
50	COL 50	COLLAR DANMAR	\$ 10.000
51	OMI 51	FÉRULA ABDUCTORA DE DENNIS BROWN	\$ 20.500
52	COL 199	COLLAR CON APOYO MENTONIANO (HEADMASTER)	\$ 45.000
53	OMI 52	FÉRULA ABDUCTORA DE DENNIS BROWN CON BOTAS	\$ 36.000
54	OMI 53	FÉRULA ANTILUXACION DE CADERA GONIOMETRICA	\$ 18.300
55	OMI 54	FES: 2 CANALES ALIMENTADO A BATERÍA DE USO SIMULTÁNEO O ALTERADO, PULSOS DE CORRENTE CONSTANTE CON AMPLITUD REGULABLE Y ONDA RECTANGULAR, CARGADOR DE BATERÍA INCLUIDO, PLANTILLA CON SENSOR DE MARCHA	\$ 203.200

56	OMI 55	PAR DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA COMPENSAR DLSCREPANCIA DE LONGITUD DE MIEMBRO INFERIOR DE HASTA 6 CM	\$ 30.100
57	OMI 56	PAR DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA COMPENSAR DLSCREPANCLA DE LONGITUD DE MIEMBRO INFERIOR DE MÁS DE 6 CM	\$ 38.500
58	OMI 57	PAR DE CALZADO A MEDIDA PARA COMPENSAR DEFORMLDADES CONFECCIONADO CON MOLDE DE YESO	\$ 37.900
59	OMI 58	INMOVILIZADOR DE RODILLA BALENADO	\$ 9.100
60	OMS 207	INMOVILIZADOR DE MUÑECA DE NEOPRENE	\$ 3.900
61	PMI 59	PROTORTESIS CON APOYO ISQUIÁTICO CON ARTICULACIÓN Y PIE PROTÉSLCO	\$ 285.600
62	PMI 60	PROTORTESIS CORTA CON APOYO PTB Y PIE PROTÉSLCO	\$ 120.000
63	EV 61	ROLLO DE CINTA TAPPING DE 5 MTS	\$ 4.900
64	OMS 62	BRACE DE HUMERO BLVALVADO CONFECCIONADO EN TERMOPLÁSTICO	\$ 21.900
65	EV 63	PLANCHAS EN TERMOPLÁSTLCO, MOLDEABLE EN BAJA TEMPERATURA, LISO, MICRO O MULTIPERFORADO. COTIZACIÓN SEGÚN DIFERENTES MEDIDAS (46 X 46)	\$ 23.200
66	EV 64	PLANCHAS EN TERMOPLÁSTLCO, MOLDEABLE EN BAJA TEMPERATURA, LISO, MICRO O MULTIPERFORADO. COTIZACIÓN SEGÚN DIFERENTES MEDIDAS (46 X 92)	\$ 17.500
67	COR 65	TRAJE THERATHOGS FULLBODY PEDLÁTRICO	\$ 246.700
68	COR 66	TRAJE THERATHOGS FULLBODY ADULTOS	\$ 308.000
69	COR 200	TRAJE SPIO PEDIÁTRICO	\$ 180.000
70	COR 67A	THERATOGS PARA MIEMBROS INFERIORES PEDIÁTRICO	\$ 243.600
71	COR 67B	THERATOGS PARA MIEMBROS INFERIORES ADULTO	\$ 317.800
72	EPM 68	MULETAS REGULABLES EN ALTURA DE MADERA	\$ 7.000
73	EPM 69B	ALQUILER DE MULETAS REGULABLES EN ALTURA DE ALUMINIO	\$ 5.500
74	EPM 69A	MULETAS REGULABLES EN ALTURA DE ALUMINIO	\$ 7.000
75	EPM 70	BASTÓN DE UN PUNTO REGULABLE EN ALTURA. ESTE EQUIPAMIENTO	\$ 3.800
76	EPM 71	BASTÓN CANADIENSE DE ALUMINIO REGULABLE EN ALTURA	\$ 5.100
77	EPM 72	TRÍPODE	\$ 4.200
78	EPM 73A	ANDADOR ULTRALIVIANO PLEGABLE, REGULABLE EN ALTURA CON 4 REGATONES	\$ 9.100
79	EPM 73B	ALQUILER DE ANDADOR ULTRALIVIANO PLEGABLE, REGULABLE EN ALTURA CON 4 REGATONES	\$ 1.000
80	EPM 73C	ANDADOR ULTRALIVIANO PLEGABLE, REGULABLE EN ALTURA CON 2 RUEDAS DELANTERAS Y 2 REGATONES	\$ 13.500
81	EPM 73D	ALQUILER DE ANDADOR ULTRALIVIANO PLEGABLE, REGULABLE EN ALTURA CON 2 RUEDAS DELANTERAS Y 2 REGATONES	\$ 1.300
82	EPM 74A	ANDADOR ULTRALIVIANO PLEGABLE PASO A PASO CON RUEDAS	\$ 9.100
83	EPM 74B	ANDADOR ULTRALIVIANO PLEGABLE PASO A PASO SIN RUEDAS	\$ 10.500
84	EPM 75	ANDADOR FIJO	\$ 9.100
85	EPM 76	ANDADOR POSTERIOR DE ADULTO	\$ 25.000
86	EPM 77	ANDADOR PEDIÁTRICO	\$ 12.500
87	EPM 78	ANDADOR POSTERIOR PEDIÁTRICO	\$ 42.000
88	EPM 201	ANDADOR PARA ADULTO CON ASIENTO CON RUEDAS	\$ 22.000

89	EPM 202	ANDADOR POSTERIOR PEDIÁTRICO	\$ 35.000
90	EPM 79	GATE WALKER TRAINER PLEGADO FRONTAL, RUEDAS CON SISTEMA PLEGABLE, EMPUÑADURAS ANTÓMICAS, FENTE PVC DESMOTABLE REGULABLE EN ALTURA	\$ 84.700
91	EPM 80	GATE TRAINER ENCEFALOPATICO DEAMBULADOR DE CONTROLES MULTIPLES, RUEDAS DE GIRO LIBRE AUTOBLOQUEANTES, MESA DESMONTABLE CON ALARGUE PARA CRECIMIENTO, BARRA, GUIA PARA ACOMPAÑANTE	\$ 89.800
92	EPM 81	ANDADOR DINÁMICO CON TOMA DE TRONCO APOYO ANTEBRANQUIAL ABDUCCIÓN, CHIRIPÁ Y RUDAS CON FRENOS REGULABLE EN ALTURA	\$ 121.000
93	EPM 82	ANDADOR POSTERIOR CON TOMA DE TRONCO	\$ 45.400
94	EPM 83	BSATÓN DE MADERA DE UN PUNTO	\$ 5.000
95	EPM 84	BASTÓN DE ALUMINIO TELESCÓPICO DE UN PUNTO	\$ 3.200
96	EPM 85	BASTON PLEGABLE PARA CIEGO (DE CUALQUIER COLOR SEGÚN REQUERIMIENTO)	\$ 3.750
97	MOB 86	COLCHÓN PARA PREVENIR ESCARAS, NEUMÁTICO SIN REGULACIÓN DE PRESIONES	\$ 8.100
98	MOB 87	COLCHÓN PARA PREVENIR ESCARAS, NEUMÁTICO CON RECLACIÓN DE PRESIONES (MOTOR)	\$ 8.100
99	MOB 88	COLCHÓN DE AGUA PARA PREVENIR ESCARAS	\$ 14.200
100	MOB 89	COLCHÓN FRACCIONADO	\$ 14.300
101	MOB 90	COLCHÓN DE NEOPRENE DE 4 SECCIONES DE INFLADO COBERTOR, SISTEMA DE FLOTACIÓN SECA E INFLADOR	\$ 385.000
102	MOB 91	COLCHÓN DE PVC DE 3 SECCIONES DE INFLADO COBERTOR, SISTEMA DE FLOTACIÓN SECA E INFLADOR	\$ 72.100
103	MOB 92	MANTA ANTIESCARAS	\$ 9.200
104	MOB 93	TABLA DE TRANSFERENCIA	\$ 8.700
105	MOB 95	CAMA ORTOPÉDICA MANUAL ARTICULADA CON BARANDAS Y TRAPECIO	\$ 41.000
106	MOB 96	BIPEDESTADOR PARA PARAPLEJIA CON REGULADOR DE ÁNGULO DE INCLINACIÓN MANUAL, CON TRABAS Y MESA ESCOTADA	\$ 87.300
107	MOB 97	BIPEDESTADOR PEDIÁTRICO REGULABLE EN ALTURA CON SUJECIÓN Y MESA CON ESCOTADURA	\$ 52.700
108	MOB 206	BIPEDESTAPOR PRONOSUPINO DE ACERO CON APOYA CABEZAS Y ACCESORIOS	\$ 10.000
109	MOV184	BIPEDESTADOR MULTICONTROL CON ACCESORIOS	\$ 87.300
110	MOB 98	ESQUINERO ACOLCHADO CON BLOQUE ABDUCTOR Y SUJECION DE TRONCO	\$ 78.800
111	MOB 99	MESA DE PRONO	\$ 78.200
112	MOB 100	ASIENTO ELEVADO PARA INODOROS	\$ 12.100
113	MOB 101A	INODORO PORTATIL DE ACERO FIJO	\$ 10.500
114	MOB 101B	INODORO PORTATIL PLEGABLE CON RUEDAS	\$ 18.000
115	MOB 102	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO CON RESPALDO Y ASIENTO A 90º, ACOLCHADA IMPERMEABLE	\$ 23.300
115	MOB 103	SILLA PARA BAÑO TIPO REPOSERA, ACOLCHADA, RECLINABLE CON SISTEMA DE SUJECION.	\$ 27.700
116	MOB 204	SILLA DE BAÑO RECLINABLE DE ALUMINIO CON SISTEMA TILT , APOYA CABEZA Y BACINILLA	\$ 120.000
117	MOB 104	BASE CON RUEDAS PARA REPOSERA DE BAÑO	\$ 20.800
118	MOB 105	ELEVADOR HIDRAULICO PARA PACIENTES CON BASE MÓVIL CON 4 RUEDAS DE GIRO DE 360º , ELEVACIÓN OPERADA MEDIANTE SISTEMA HIDRÁULICO ACCIONADO MANUALMENTE, RANGO DE ELEVACIÓN MAYOR A 50 CM., ASIENTO DESMONTABLE EN LONA PLÁSTICA CON ORIFICIO CENTRAL PARA PERMITIR USO DE EN SILLA HIGIÉNICA MÁS ARNÉS	\$ 121.000

119	MOB 205	ALQUILER DE ELEVADOR HIDRÁULICO MOB 105 (X MES)	\$ 10.000
120	SR 106	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PARA ADULTO: PLEGABLE, CON ASIENTO Y RESPALDO EN CUERINA LAVABLE, APOYABRAZOS Y APOYA PIES REBATIBLES Y DESMONTABLES. RUEDAS 60/20 NEUMÁTICAS, FRENO Y COMANDO BIMANUAL	\$ 30.000
121	SR 107	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PARA ADULTO: PLEGABLE, CON ASIENTO Y RESPALDO EN CUERINA LAVABLE, APOYABRAZOS Y APOYA PIES REBATIBLES Y DESMONTABLES. RUEDAS 60/20 NEUMÁTICAS, FRENO Y COMANDO BIMANUAL. DOBLE CRUCETA O CUADRO FIJO	\$ 30.000
122	SR 108A	SILLA DE RUEDAS ULTRALIVIANA PARA ADULTOS (EN DUROALUMINIO) tipo de cuadro: plegable tipo tijera. Medidas de ancho de asiento: 39, 41, 43, 46 cm. Profundidad de asiento: 39,41, 43 46 cm. Apoya brazos: tipo escritorio, desmontables a medida. Apoya pies rebatibles y desmontables ajustables en altura. Ruedas traseras de extracción rápida, inflables de 40 o 60 cm. de diámetro. Ruedas delanteras macizas y barras antivuelco	\$ 65.000
123	SR 108B	SILLA DE RUEDAS ULTRALIVIANA PEDIATRICA (EN DUROALUMINIO) tipo de cuadro: plegable tipo tijera. Medidas de ancho de asiento: 39, 41, 43, 46 cm. Profundidad de asiento: 39,41, 43 46 cm. Apoya brazos: tipo escritorio, desmontables a medida. Apoya pies rebatibles y desmontables ajustables en altura. Ruedas traseras de extracción rápida, inflables de 40 o 60 cm. de diámetro. Ruedas delanteras macizas y barras antivuelco	\$ 105.000
124	SR 109	SILLA DE RUEDAS ULTRALIVIANA PARA ADULTOS (EN DUROALUMINIO) tipo de cuadro: plegable tipo tijera. Medidas de ancho de asiento: 39, 41, 43, 46 cm. Profundidad de asiento: 39, 41,43 46 cm. Apoya brazos: tipo escritorio, desmontables a medida. Apoya pies rebatibles y desmontables ajustables en altura. Ruedas traseras de extracción rápida, infla bies de 40 o 60 cm. de diámetro. Ruedas delanteras macizas y barras antivuelco. doble cruceta o cuadro fijo	\$ 85.000
125	SR 110	SILLA DE RUEDAS ULTRALIVIANA REFORZADA PARA PACIENTES HIPEROBESOS.	\$ 42.800
126	SR 111A	SILLA DE RUEDAS DE TRANSPORTE TIPO MAC LAREN	\$ 142.000
127	SR 111B	SILLA DE RUDAS DE TRANSPORTE DE ALUMINIO TIPO MAC LAREN CON ACCESORIOS: CAPOTA/CANASTO PORTAOBJETOS	\$ 140.000
128	SR 112	SILLA DE RUEDAS CON RESPALDO RECLINABLE TIPO TIJERA. RESPALDO RECLINABLE. APOYA CABEZA. MEDIDAS DE ANCHO DE ASIENTO 39, 41, 43, 46 CM. PROFUNDIDAD DE ASIENTO 39, 41, 43, 46, CM. APOYA BRAZOS DESMONTABLES REGULABLES EN ALTURA. APOYA PIES DESMONTABLES REBATIBLES REGULABLES EN ALTURA. RUEDAS TRASERAS EXLRAÍBLES, INFLABLES DE 24 Y 26 PULGADAS. EJE 1RASERO POSIBILIDAD DE MODIFICARLO EN SENTIDO LONGITUDINAL Y VERTICAL. RUEDAS DELANTERAS INFLABLES O MACIZAS DE 4 Y 5 PULGADAS, BARRAS ANTIVUELCO DESMONTABLES, ESTABILIZADORES EXTRAÍBLES Y REGULABLES EN ALTURA, SUJECIONES DE TRONCO Y PELVIS. ULTRALIVIANA	\$ 69.700
129	SR 113	SILLA DE RUEDAS CON RESPALDO RECLINABLE REFORZADA O CUADRO FIJO. PLACAS PLANAS PARA CONTROL DE TRONCO. RESPALDO RECLINABLE. APOYA CABEZA. APOYA CABEZA. MEDIDAS DE ANCHO DE ASIENTO 39, 41, 43, 46 CM. PROFUNDIDAD DE ASIENTO 39, 41, 43, 46, CM. APOYA BRAZOS DESMONTABLES REGULABLES EN ALTURA. APOYA PIES DESMONTABLES REBATIBLES REGULABLES EN ALTURA. RUEDAS TRASERAS EXTRAÍBLES, INFLABLES DE 24 Y 26 PULGADAS. EJE TRASERO POSIBILIDAD DE MODIFICARLO EN SENTIDO LONGITUDINAL Y VERTICAL. RUEDAS DELANTERAS INFLABLES O MACIZAS DE 4 Y 5 PULGADAS, BARRAS ANTIVUELCO DESMONTABLES, ESTABILIZADORES EXTRAÍBLES Y REQLABLES EN ALTURA, SUJECIONES DE TRONCO Y PELVIS. ULTRALIVIANA	\$ 142.800

130	SR 114	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE CON SISTEMA TILT CON PLACAS PLANAS SILLA DE RUEDAS CON RESPALDO RECLINABLE CON SISTEMA TILT. RESPALDO RÍGIDO CON ACOLCHADO O POSTURA ALTA. MEDIDAS DE ANCHO DE ASIENTO 39, 41, 43, 46 CM. APOYA BRAZOS DESMONTABLES REGULABLES EN ALTURA. RUEDAS TRASERAS EXTRAIBLES, INFLABLES DE 24 Y 26 PULGADAS. EJE TRASERO POSIBILIDAD DE MODIFICARLO EN SENTIDO LONGITUDINAL Y VERTICAL. RUEDAS DELANTERAS INFLABLES O MACIZAS DE 4 Y 5 PULGADAS, BARRAS ANTIVUELCO DESMONTABLES, ESTABILIZADORES EXTRAIBLES Y REGULABLES EN ALTURA, SUJECIONES DE TRONCO Y PELVIS	\$ 220.000
131	SR 115	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE CON SISTEMA TILT CON PLACAS PLANAS ULTRALIVIANA SILLA DE RUEDAS CON RESPALDO RECLÍNABLE CON SISTEMA TILT ULTRALIVIANA. RESPALDO RÍGIDO CON ACOLCHADO O POSTURA ALTA. MEDIDAS DE ANCHO DE ASIENTO 39, 41, 43, 46 CM. PROFUNDIDADDE ASIENTO 39, 41, 43, 46 CM. APOYA BRAZOS DESMONTABLES REGULABLES EN ALTURA. APOYA PIES DESMONTABLES REBATIBLES REGULABLES EN ALTURA. RUEDAS TRASERAS EXTRAÍBLES, INFLABLES DE 24 Y 26 PULGADAS. EJE TRASERO POSIBILIDAD DE MODIFICARLO EN SENTIDO LONGITUDINAL Y VERTICAL. RUEDAS DELANTERAS INFLABLES O MACIZAS DE 4 Y 5 PULGADAS, BARRAS ANTIVUELCO DESMONTABLES, ESTABILIZADORES EXTRAÍBLES Y REGULABLES EN ALTURA, SUJECIONES DE TRONCO Y PELVIS.	\$ 208.900
132	SR 116	SR POSTURAL DE TRASLADO CON DISPOSITIVO PARA ACOMPAÑAR EL CRECIMIENTO, CON FLAP DE DESACOPLE PARA USO DE BUTACA EN AUTOMOTOR. SISTEMA DE APOYO PARA USO ESQUINERO DOMICILIARIO. PLEGADO FRONTAL COMPACTO. FRENO EN RUEDAS TRASERAS.	\$ 235.400
133	SR 117	SILLA DE RUEDAS COMPACTA DE ALUMINIO T7000 O TITANIO, CENTRO DE GRAVEDAD REGULABLE, RUEDAS FROGG LEC EYECTABLES.	\$ 512.300
134	SR 118	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA A MEDIDA REFORZADA, RESPALDO FIJO A 90º APOYA BRAZOS TIPO ESCRITORIO	\$ 450.000
135	SR 119	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA A MEDIDA ULTRALIVIANA	\$ 360.000
136	SR 120	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA CON ESTRUCTURA DE ACERO CROMADA PLEGABLE, APOYA PIES REBATIBLES Y DESMONTABLE	\$ 270.000
137	SR 208	SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA A MEDIDA ULTRALIVIANA CON ESTRUCTURA PLEGABLE	\$ 420.000
138	SRA 121	BUTACA TERMOCONFORMADA, TOMA DE MOLDE POR COLCHONETA DE VACÍO, CÁSCARA DE YESO DE CONTACTO TOTAL, ACOLCHADA CON FUNDA LAVABLE	\$ 84.500
139	SRA 122	CINTURON CON TRACCION CRICKET	\$ 10.000
140	SRA 123B	CHIRIPA PELVICO DOBLE AJUSTE	\$ 12.500
141	SRA123A	CINTURON PELVICO	\$ 1.800
142	SRA 124	PECHERA O ARNES DE TRONCO	\$ 23.823
143	SRA 125	APOYACABEZAS ANATOMICO REGULABLE EN ALTURA	\$ 17.000
144	SRA 126	APOYA CABEZA CON APOYO OCCIPITAL SUBOCCIPITAL Y CONTROL LATERAL	\$ 63.000
145	SRA 127	APOYA CABEZA CON TOMA PECTORAL	\$ 31.800
146	SRA 128	MESA ESCOTADA DE ACRILICO	\$ 15.000
147	SRA 129	REPUESTO DE BATERIA PARA SILLAS MOTORIZADAS DE GEL (PAR)	\$ 80.000
148	SRA 130	RESPALDO DE POSICIONAMIENTO ALTO	\$ 64.000
149	SRA 131	RESPALDO DE POSICIONAMIENTO BAJO	\$ 64.000
150	SRA 132	ALMOHADON PERFIL BAJO DE PVC	\$ 17.000

151	SRA 133A	ALMOHADON DE NEOPRENE DE 1 VALVULA (PERFIL BAJO O ALTO)	\$ 69.500
152	SRA 133B	ALMOHADON DE NEOPRENE DE 2 VALVULAS (PERFIL BAJO O ALTO)	\$ 72.500
153	SRA 133C	ALMOHADON DE NEOPRENE DE 3 VALVULAS (PERFIL BAJO O ALTO)	\$ 81.500
154	SRA 133D	ALMOHADON DE NEOPRENE DE 4 VALVULAS (PERFIL BAJO O ALTO)	\$ 89.500
155	SRA 134	ALMOHADON HIBRIDO CON CELDAS DE AIRE EN APOYO ISQUIATICO.	\$ 65.500
156	SRA 135	ALMOHADON DE SILICONAS	\$ 27.500
157	PMI 136	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA DE TITANIO: CON CESTA DE ACRÍLICO Y CARBONO, ARTICULACIÓN DE CADERA DE TITANIO, MODULO DE TITANIO CON CUPLAS, RODILLA AUTOBLOQUEANTE, PIE DINÁMICO.	\$ 747.900
158	PMI 137	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA DE ACERO: CON CESTA DE ACRÍLICO Y CARBONO, ARTICULACIÓN DE CADERA DE ACERO CON IMPULSOR INCORPORADO, MODULO DE DUROALUMINIO CON CUPLAS DE ACERO, RODILLA AUTOBLOQUEANTE DE ACERO, PIE SACH	\$ 510.000
159	PMI 138	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA DE ACERO CON TRABA: CON CESTA DE ACRÍLICO Y CARBONO, ARTICULACIÓN DE CADERA DE ACERO CON TRABA, RODILLA DE ACERO CON TRABA, MODULO DE DUROALUMINIO CON CUPLAS DE ACERO, PIE SACH	\$ 491.000
160	PMI 139	PROTESIS SOBRE RODILLA EN TITANIO O CARBONO RODILLA POLICENTRICA CON CONO LAMINADO EN ACRÍLICO Y CARBONO, VÁLVULA DE SUCCIÓN, RODILLA EN TITANIO POLI CÉNTRICA, CON ASISTENCIA HIDRÁULICA O NEUMÁTICA, CUPLAS EN TITANIO, MODULO EN CARBONO O TITANIO, TOBILLO CON ROTULA MÓVIL, PIE DINÁMICO CON FLEJE DE CARBONO	\$ 349.500
161	PMI 140	PROTESIS SOBRE RODILLA EN TITANIO O CARBONO CON RODILLA AUTOBLOQUEANTE. CON CONO EN PPP O LAMINADO, VÁLVULA DE SUCCIÓN, RODILLA EN TITANIO AUTOBLOQUEANTE, CON ASISTENCIA MECÁNICA, CUPLAS EN TITANIO, MÓDULOS EN CARBONO O TITANIO, TOBILLO CON ROTULA MÓVIL, PIE DINÁMICO CON FLEJE DE CARBONO.	\$ 308.500
162	PMI 141	PROTESIS SOBRE RODILLA EN ACERO, RODILLA AUTOBLOQUEANTE. CON CONO EN PPP O LAMINADO, VÁLVULA DE SUCCIÓN, RODILLA ACERO AUTOBLOQUEANTE, CON ASISTENCIA MECÁNICA, CUPLAS EN ACERO, MODULO EN DUROALUMINIO, TOBILLO FIJO, PIE SACH	\$ 220.000
163	PMI 142	PROTESIS SOBRE RODILLA CON SILICONE LINER, PIE EN CARBONO. CON CONO INTERNO EN SILICONA CON PIN DISTAL, EXTERNO EN ACRÍLICO Y CARBONO, CUADRILÁTERO ISNY, CAD CAM, CUPLAS EN TITANIO, MODULO DE CARBONO O TITANIO, TOBILLO CON ROTULA MÓVIL, RODILLA POLI CÉNTRICA HIDRÁULICA O NEUMÁTICA, PIE DINÁMICO CON FLEJE DE CARBONO	\$ 498.000
164	PMI 143	PROTESIS SOBRE RODILLA CON SILICONE LINER, PIE EN CARBONO. CON CONO INTERNO EN SILICONA CON PIN DISTAL, EXTERNO EN ACRÍLICO Y CARBONO, CUADRILÁTERO ISNY, CAD CA M, CUPLAS EN TITANIO, MODULO DE CARBONO O TITANIO, TOBILLO CON ROTULA MÓVIL, RODILLA AUTOBLOQUEANTE EN TITANIO, PIE DINÁMICO CON FLEJE DE CARBONO	\$ 395.000
165	PMI 144	PROTESIS SOBRE RODILLA CON SILICONE LINER, PIE EN CARBONO. CON CONO INTERNO EN SILICONA CON PIN DISTAL, EXTERNO EN ACRÍLICO Y CARBONO, CUADRILÁTERO ISNY, CAD CAM, CUPLAS EN TITANIO, MODULO DE CARBONO O TITANIO, TOBILLO CON ROTULA MÓVIL, RODILLA AUTO BLOQUEANTE EN ACERO, PIE DINÁMICO CON FLEJE DE CARBONO	\$ 428.500
166	PMI 145	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE RODILLA CON RODILLA DE 4 EJES, PIE SACH O DINÁMICO	\$ 270.000
167	PMI 146	PROTESIS BAJO RODILLA CON SILICONE LINER, PIE EN CARBONO CON CONO INTERNO EN SILICONAS CON PIN DISTAL, CONO EXTERNO EN ACRÍLICO Y CARBONO, CUPLAS DE TITANIO O CARBONO, MODULO DE CARBONO O TITANIO, TOBILLO CON ROTULA MÓVIL, PIE DINÁMICO CON FLEJE DE CARBONO	\$ 345.000

168	PMI 147	PROTESIS BAJO RODILLA CON SILICONE LINER, PIE DINAMICO CON CONO INTERNO EN SILICONA CON PIN DISTAL, CONO EXTERNO EN ACRÍLICO Y CARBONO, CUPLAS DE TITANIO O CARBONO, MODULO DE CARBONO O TITANIO, TOBILLO CON ROTULA MÓVIL, PIE 147 DINÁMICO, SACH O FLEXI.	\$ 211.200
169	PMI 148	PROTESIS BAJO RODILLA CON DOBLE CONO PTB O KBM PIE SACH CON CONO INTERNO EN POLIFORM, EXTERNO EN POLIPROPILENO O RESINA, MODULO EN DUROALUMINIO, CUPLAS DE ACERO, PIE SACH	\$ 131.700
170	PMI 149	PROTESIS BAJO RODILLA CON DOBLE CONO PTB O KBM PIE SACH CON CONO INTERNO EN POLIFORM, EXTERNO EN POLIPROPILENO O RESINA, MODULO Y CUPLAS DE TITANIO, PIE SACH	\$ 236.500
171	PMI 150	PROTESIS SYME, CON PIE DE FLEJE DE CARBONO CON CONO INTERNO EN POLIFORM, EXTREMO EN ACRÍLICO Y CARBONO, PIE EN FLEJE DE CARBONO, COBERTURA COSMÉTICA	\$ 465.300
172	PMI 151	PROTESIS SYME CON CONO INTERNO EN POLIFORM, EXTERNO EN RESINA POLIÉSTER, PIE SACH	\$ 156.500
173	PMI 152	PROTESIS DE CHOPART CON CONO INTERNO EN POLIFORM, EXTERNO EN RESINA 152 POLIÉSTER, MOLDEADO DE SUELA LONDON, PUNTERA DE GOMA MICROCELULAR	\$ 157.600
174	PMI 153	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE DEDOS	\$ 265.600
175	PMI 154	PROTESIS BAJO RODILLA CONVENCIONAL, CON MUSLERA MOLDEADA, SISTEMA MODULAR O CON CUPLAS DE STAROS GARDNER, PIE SACH O ARTICULADO	\$ 205.000
176	PMS 155	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE HOMBRO COSMETICA CON CONO EN FORMA DE COPA, EN ACRÍLICO Y CARBONO, MÓDULOS EN DUROALUMINIO, UNIDAD DE CODO CON TRABA, MANO COSMÉTICA, GUANTE COSMÉTICO.	\$ 324.700
177	PMS 156	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE HOMBRO MECANICA CON CONO EN FORMA DE COPA, EN ACRÍLICO Y CARBONO, MÓDULOS EN DUROALUMINIO CON ARTICULACIÓN DE HOMBRO, UNIDAD DE CODO CON TRABA Y DESTRABA MANUAL O MECÁNICA, MANO MECÁNICA, QUANTE COSMÉTICO, GANCHO Y ARNÉS DE ACCIONAMIENTO	\$ 440.000
178	PMS 157	PROTESIS COSMETICA PARA AMPUTACION DE BRAZO CON CONO EN ACRÍLICO, ARTICULACIÓN DE CODO CON TRABA, MANO COSMÉTICA, GUANTE COSMÉTICO	\$ 258.200
179	PMS 158	PROTESIS MECANICA PARA AMPUTACION DE BRAZO CON CONO EN ACRÍLICO, ARTICULACIÓN DE CODO CON TRABA AUTOMÁTICA, GANCHO Y MANO MECÁNICA. GUANTE COSMÉTICO, ARNÉS DE ACCIONAMIENTO	\$ 419.500
180	PMS 159	PROTESIS COSMETICA PARA AMPUTACION DE ANTEBRAZO CON CONO EN ACRÍLICO, MANO ESTÉTICA, QUANTE COSMÉTICO	\$ 190.000
181	PMS 160	PROTESIS MECANICA PARA AMPUTACION DE ANTEBRAZO CON CONO EN ACRÍLICO, UNIDAD DE MUÑECA DE ACOPLE RÁPIDO, GANCHO Y MANO MECÁNICA ACTIVA. GUANTE COSMÉTICO, ARNÉS DE ACCIONAMIENTO	\$ 326.700
182	PMS 161	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE DEDOS O MANO	\$ 273.000
183	PMIA 164	PILON DE YESO SOBRE RODILLA CON CONO DE YESO, HORQUETA DE ALUMINIO O MADERA. CONTEMPLACIÓN DE 3 CAMBIOS DE CONO	\$ 227.500
184	PMIA 165	PILON DE YESO BAJO RODILLA A CON CONO DE YESO, ESTRIBO EN ACERO O ALUMINIO CONTEMPLACIÓN DE 3 CAMBIOS DE CONO	\$ 138.250

185	PMIA 166	CAMBIO DE CONO SOBRE RODILLA EN RESINA Y CARBONO	\$ 74.100
186	PMIA 167	CAMBIO DE CONO SOBRE RODILLA EN POLIPROPILENO	\$ 77.700
187	PMIA 168	CAMBIO DE CONO BAJO RODILLA EN RESINA Y CARBONO	\$ 55.500
188	PMIA 169	CAMBIO DE CONO BAJO RODILLA EN POLIPROPILENO	\$ 40.000
189	PMIA 170	CAMBIO DE MEDIA DE SILICONA PARA SISTEMA DE PIN DISTAL S/R	\$ 79.800
190	PMIA 171	CAMBIO DE MEDIA DE SILICONA PARA SISTEMA DE PIN DISTAL B/R	\$ 72.400
191	PMIA 172	MEDIA DE SILICONA CRISTAL PARA PROTESIS	\$ 11.700
192	PMIA 173	RECAMBIO DE ARTICULACION DE RODILLA POLICENTRICA	\$ 281.500
193	PMIA 174	CAMBIO DE CONO DE ENCHUFE EXT. RIG C/ LINER B/R: CONO RÍGIDO EN RESINA ACRÍLICA Y FIBRA DE CARBONO, CON LÍDER HIPOALERGÉNICO DE SI/ICONA Y ALOE VERA CON SISTEMA DE VACÍO MEDIANTE ARO DE RETENCIÓN	\$ 160.100
194	PMIA 175	CAMBIO DE CONO DE ENCHUFE EXT. RIG C/ LINER S/R: CONO RÍGIDO EN RESINA ACRÍLICA Y FIBRA DE CARBONO, CON LÍDER HIPOALERGÉNICO DE SILICONA Y ALOE VERA CON SISTEMA DE VACÍO MEDIANTE ARO DE RETENCIÓN.	\$ 205.000
195	SR 176	ALQUILER DE SILLA DE RUEDAS (POR MES)	\$ 3.200
196	MOB 177	ALQUILER DE CAMA ORTOPEDICA (POR MES)	\$ 3.900
197	PMI 178	PROTESIS BAJO RODILLA CON SISTEMA HARMONNY, CON BOMBA, LAMINADO EN ACRILICO Y CARBONO	\$ 610.500
198	PMI 179	PROTESIS BAJO RODILLA CON SISTEMA DE VACIO, CON VALVULA, Y/O PIN DISTAL CON DOBLE CONO	\$ 330.100
199	SRA 180	RESPALDO DE POSICIONAMIENTO ALTO, CON CELDAS INTERCONECTADAS, ROHO	\$ 102.100
200	SRA 181	RESPALDO DE POSICIONAMIENTO BAJO	\$ 90.000
201	PMI 182	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA HIDRAULICA CON CESTA PELVICA, CONFECCIONADA EN RESINA ACRILICA Y FIBRA DE CARBONO LAMINADO	\$ 1.390.500
202	PMS 183	PROTESIS BAJO CODO MIOELECTRICA. CONO DE ENCHUFE CONFECCIONADO EN RESINA ACRILICA Y FIBRA DE CARBONO	\$ 1.930.500
203	LBR 185	LINER PU BAJO RODILLA PARA RECAMBIO DE PROTESIS BAJO RODILLA	\$ 153.000
204	SBR 186	SUJECION DE PROTESIS BAJO RODILLA DE NEOPRENE	\$ 6.400
205	SSR 187	SUJECION DE PROTESIS SOBRE RODILLA DE NEOPRENE	\$ 10.300

ANEXO 3

MODELOS DE PLANILLAS A COMPLETAR PARA SOLICITAR ELEMENTOS ORTESICOS Y PROTESICOS

• Planilla N° 1

Deberá completarse por el médico prescriptor, y presentarse en todos los trámites de solicitud de provisión de equipamiento ortopédico.

• Planilla N° 2

Al iniciarse un trámite de solicitud de elementos de alta tecnología (prótesis u ortesis de características técnicas complejidad) deberá incluirse la planilla N° 1 y la planilla N° 2, completada por médico prescriptor.

• Planilla N° 3

Será completada por médico auditor de región ante la solicitud de auditoría de IOMA central. Esta planilla podrá ser utilizada para todos los elementos que estén incluidos o no en resolución vigente.

• Planilla N° 4

Al iniciarse un trámite de solicitud de una silla de ruedas motorizada, deberá incluirse la planilla N° 1 completada por médico prescriptor y planilla N° 4, la cual deberá ser completada por médico auditor de la región.

**PARA COMPLETAR POR EL MÉDICO PRESCRIPTOR Planilla 1****DIAGNOSTICO:** _____

TIEMPO DE EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL: _____

EQUIPAMIENTO ACTUAL:

- Fecha en la que fue equipado: _____

- Tiempo de uso del equipamiento actual: _____

- Características técnicas: _____

- Estado de conservación (describa deterioro): _____

EVALUACIÓN FUNCIONAL DEL AFILIADO:

Control corporal: _____

Autovalimiento: _____

Equipamiento utilizado para la marcha: _____

Objetivo terapéutico en referencia al tipo de material solicitado: _____

Actividades que realiza el afiliado: _____

DETALLE TÉCNICO DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO (MATERIAL, CARACTERÍSTICAS Y FUNDAMENTACIÓN DE SU USO):

DETALLE DE OTRAS PRESTACIONES QUE RECIBE EL AFILIADO:

EN CASO DE TRATARSE DE EQUIPAMIENTO PROTESICO DEBERÁ INFORMARSE:Tratamiento preprotésico cumplimentado: **SI** **NO** Logro de marcha con equipamiento: **SI** **NO**

Fecha de amputación: _____

Planilla para Prescriptor

- EVALUACIÓN FISIÁTRICA PARA OTORGAMIENTO DE ORTESIS Y PRÓTESIS DE ALTA TECNOLOGÍA-

Apellido y Nombre del paciente: _____

Lado afectado: Izquierdo: _____ Derecho: _____ Bilateral: _____

Estatura: _____ Peso: _____ Edad: _____ Género: **F** _____ **M** _____

Diagnóstico: _____

Descripción de la marcha: _____

Tipo de Ortésis o prótesis previa (articulación de tobillo, de rodilla, línea de corte).

Tipo de ayuda de marcha: _____

Meta del tratamiento: _____

Propercepción: _____

Percepción: _____

Otras circunstancias; (ejempl. debilidad de miembro superior):

Rango de Movimiento (Límite, grado específico, límites normales, contractura)

Cadera: _____ Rodilla: _____ Tobillo: _____

Genu valgo: _____ Genu varo: _____ Genu recurvatum: _____

Valgo de Tobillo: _____ Vara de tobillo: _____

Rotación interna del pie: _____ Rotación externa del pie: _____

Prueba Muscular Manual (PMM)

Utilice los valores de las tablas de la derecha.

Flexores de cadera: _____

Abductores de cadera: _____

Cuádriceps: _____

Isquiotibiales: _____

Flexores Plantares: _____

Dorsiflexores: _____

PMM ESCALA ISOMÉTRICA	
5	Completa rango de movimiento contra gravedad y contra resistencia
4	Completa rango de mov. contra gravedad y contra mínima resistencia
3	Completa rango de movimiento contra gravedad sin resistencia
2	Completa rango de movimiento sin gravedad
1	Contracción muscular visible
0	Sin contracción muscular visible

MODELO DE AUDITORÍA EN TERRENO PARA EQUIPAMIENTO

MODELO DE AUDITORIA EN TERRENO PARA EQUIPAMIENTO FUERA DE RESOLUCION Y EQUIPAMIENTO PROTESICO NOMENCLADO

DIAGNOSTICO: _____

TIEMPO DE EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL: _____

EQUIPAMIENTO (que posee en la actualidad):

- Fecha en la que fue equipado: _____
- Tiempo de uso del equipamiento actual: _____
- Características técnicas: _____

- Estado de conservación (describa deterioro): _____
- _____

ACTIVIDAD OCUPACIONAL DEL AFILIADO (actividades sociales y laborales constatables):

EVALUACION FUNCIONAL DEL AFILIADO

Control corporal: _____

Autovalimiento: _____

Equipamiento utilizado para la marcha: _____

Objetivo terapéutico en referencia al tipo de material solicitado: _____

DETALLE TECNICO DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO (MATERIAL Y CARACTERISTICAS) Y FUNDAMENTACION DE SU USO: _____



Planilla 4

SOLICITUD DE SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA

DATOS DEL AFILIADO/

Apellido y nombres: _____ Edad: _____

Afiliado N°: _____

1) Su patología le permite propulsarse SI NO

(Cualquier alternativa elegida explicar de manera técnico-profesional):

2) Actividades del paciente: (intra o extra domiciliario) SI NO

En caso afirmativo descripción de la misma: _____

3) Características edilicias, calles y veredas del lugar que habita

Habitaciones, movimiento de giros: SI NO Pisos de material: SI NO Medidas de aberturas: Desniveles SI NO Calles asfaltadas SI NO Veredas SI NO Rampas SI NO Asistencia Médica o paramédica domiciliaria: SI NO

OBSERVACIONES:

Patología oftalmológica: SI NO Cardiológica SI NO

Especificar: _____

Opinión del médico de la región: _____

Fecha y lugar

Sello y firma

ANEXO 4 - PROCEDIMIENTOS

Procedimiento para la solicitud por parte del afiliado de órtesis

2.- Circuito administrativo

- 1) El afiliado deberá presentar toda la documentación consignada en la Delegación o Sede del IOMA más cercana a su domicilio. Esta modalidad podrá ser suplementada por el Sistema de Presentación Digital de Trámites
- 2) Documentación: para iniciar el trámite el afiliado deberá presentar:
 - a) Orden médica con indicación de la prótesis necesaria;
 - b) Estudios médicos específicos según el elemento requerido;
 - c) Resumen de Historia Clínica;
 - d) Verificación afiliatoria, previa presentación del D.N.I., último recibo de sueldo, o chequera de pago de afiliado voluntario
- 3) La delegación remite el trámite a IOMA CENTRAL, y la Auditoría Técnico-médica de la Dirección de Programas Específicos/Área de Discapacidad y Rehabilitación para verificar la correspondencia de la solicitud acorde al historial del/a afiliado/a, si el material solicitado se encuentra en los Nomencladores de Insumos Protésicos vigentes y si corresponde el elemento con la patología mencionada
 - a) De no cumplimentarse con alguno de los requisitos mencionados, el trámite será devuelto a la Delegación para que sea subsanado
- 4) Auditado y de corresponderse la provisión, se remite a la Subdirección de Compras y Suministros para su cotización.
 - a) Si el material no estuviera en los Nomencladores de Prótesis vigentes y se justificará su autorización desde el punto de vista médico, el trámite se elevará al Honorable Directorio y, en caso de aprobarse se girará a la Subdirección de Compras y Suministros para continuarse conforme al siguiente procedimiento.
 - b) De no corresponderse la provisión, el trámite será devuelto a la Delegación con la debida explicación.
- 5) Adjudicado el material, se confeccionará la Orden de Provisión para luego ser notificada al proveedor que resultará ganador de la compulsa de precios y remitida al afiliado, circuito realizado conforme al siguiente procedimiento.

Procedimiento para la Compra Directa de materiales protésico

- 1) De acuerdo a la solicitud realizada por el/la afiliado/a y aprobada por la Auditoría Técnico-médica de la Dirección de Programas Específicos/Área de Discapacidad y Rehabilitación, la Subdirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Finanzas publicará el elemento a cotizar;
- 2) Presentadas las ofertas, se efectuará la apertura de sobres;
- 3) Las ofertas se evaluarán en orden a dos aspectos:
 - a) Técnico - Médico, donde se auditará si la oferta respecta las Condiciones Particulares de la compra, resultando "admisible" o "inadmisible" de acuerdo a la prescripción médica.
 - b) Análisis Técnico Económico Financiero, cotejándose los valores presupuestados con los reconocidos por el IOMA y aquellos requisitos de forma exigidos en la Normativa General de los Concursos de Precios para la Compra Directa. En caso de no cumplir con la normativa o si los valores presupuestados superasen los reconocidos por el IOMA, se los rechazará por "inconvenientes".
- 4) Asimismo, serán desestimados aquellos presupuestos de responsables monotributistas que superen con su valor unitario lo reglado por la AFIP.
- 5) Si alguna de las ofertas resultare válida, admisible y conveniente se adjudicará el material;
- 6) Adjudicado el material y notificada la Orden de Provisión a la empresa ganadora, el mismo deberá entregarse en el lugar indicado.
- 7) Luego, el prestado presentará el remito y la factura conforme normativa vigente stickers pertinentes y el certificado de implante; documentación que ingresará por la Subdirección de Compras y Suministros, para controlarla y si es correcta y completa la remitirá al Departamento Liquidaciones.
- 8) Diariamente, la mencionada Subdirección enviará a la Dirección de Finanzas para el control del gasto y planificación de los pagos, un detalle de la facturación pasada al pago consignado: proveedor, número de requerimiento, material provisto, apellido y nombre del afiliado, monto presupuestado y valor tabla.
- 9) Aquellos concursos de precios que se declarasen desiertos (no hay ofertas) o de resultar ofertas que no se ajusten a las especificación técnicas médicas y/o inconvenientes, en base a los valores del Nomenclador habilitarán a la Subdirección de Compras a iniciar la gestión de compra requiriendo presupuesto a firmas que provean el elemento dentro de los valores reconocidos por el IOMA; ello sin necesidad de recurrir a un nuevo concurso de precios, pudiendo formalizar la compra (luego de auditarse y resultando admisible), con empresas no inscriptas en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado conforme al artículo 1 01 inciso e) del Reglamento de Contrataciones Decreto 3300/72.-

Normativa General de los Concursos de Precios

Presentación de documentación por el oferente (Presupuestos)	Normativa vigente
Constancia de inscripción Registro de Proveedores del Estado	Art. 92 Y ss. Reglamento de Contrataciones Pcia. Bs. As.
Requisitos impositivos del mismo exigidos por la AFIP	Res. AFIP 1 41 5/03 Art. 10 Inc. c) y Anexo V.
Precio unitario y total por cada renglón (IVA incluido)	Art. 19 inc. a) Regl. Contrataciones 3300/72 y modificatorios.
Total general oferta expresada en números y letras (IVA incluido)	Art. 19 inc. a) Regl. Contrataciones 3300/72 y modificatorios.
Pago a 30 días de fecha de presentación de la respectiva factura	Art. 23 seg. Párrafo Regl. Contrataciones 3300/72 y modificatorias.
Cotización moneda nacional (pesos)	Requisito exigido por el IOMA.
Mantenimiento de oferta 15 días hábiles	Requisito exigido por el IOMA, Art. 15 Reglamento de Contrataciones
Forma de entrega inmediata una vez aprobado el presupuesto	Requisito exigido por el IOMA.
Consignar leyenda "El material cotizado se encuentra en stock"	Requisito exigido por el IOMA.
Consignar leyenda "El proveedor brindará el servicio o entrega del material en el domicilio del afiliado o donde el profesional que prescribe lo indique, sin costo adicional alguno"	Requisito exigido por el IOMA.

Instructivo para Direcciones Regionales y Delegaciones del IOMA.

Las Direcciones Regionales y Delegaciones deberán informar las condiciones de procedimientos, tipo, requisitos y valores tope de la cobertura de los elementos requeridos por las y los afiliadas/os, y tanto directamente como indirectamente brindar la misma información a los laboratorios ortopédicos u ortopedias que presupuesten los elementos.

- 1) Se deberá explicar que en el Anexo 2 de la presente Resolución se mencionan los elementos cubiertos por este IOMA, cuyos montos son los valores máximos a cubrir. Dicho listado puede consultarse además en la página web de IOMA.
- 2) Para provisión de equipamiento ortopédico se entregarán en forma previa al inicio del trámite, a toda/o afiliada/o que así lo solicite, las fichas (Anexo 3) que deberán ser completadas por el médico prescriptor.
- 3) Para todos los elementos ortopédicos se deberá completar planillas correspondientes.
- 4) En la vía de provisión directa, será el que el afiliado el que elija el laboratorio ortopédico u ortopedia que podrá resultar adjudicatario para la construcción o venta del equipamiento, en la medida que cumpla con los requisitos del punto 5.
- 5) En caso de solicitar un presupuesto para la confección o venta del elemento requerido a un laboratorio u ortopedia, este último, para resultar adjudicatario, deberá cumplir con los siguientes requisitos indicados en el correspondiente Procedimiento de Provisión Directa o Contratación Directa:
 - a. estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado,
 - b. emitir presupuesto consignando leyendas "el elemento cotizado se encuentra en stock" y "el proveedor brindará el servicio que requiera la confección del elemento, y la entrega del mismo en el domicilio del afiliado o en el lugar donde el mismo o el profesional prescriptor indique, sin costa adicional alguno'
 - c. el monto presupuestado deberá ser menor o igual al consignado en el nomenclador vigente de este Instituto.
- 6) Los trámites se iniciarán con la debida documentación requerida para dar cumplimiento al Procedimiento del Anexo 4:
 - a. Orden médica con indicación de la prótesis necesaria;
 - b. Estudios médicos específicos según el elemento requerido;
 - c. Resumen de Historia Clínica;
 - d. Verificación afiliatoria
- 7) Se deberá tener en cuenta que, para el equipamiento pediátrico, la frecuencia de recambio parcial o total en prótesis u ortesis es mayor, debido al crecimiento y desarrollo de los niños. Dadas estas condiciones se dará pronta respuesta a la provisión de los elementos necesarios.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: ANEXO NOMENCLADOR - ORTESIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.